

comisionados D. Bernardo Couto y D. Miguel Atristain para las negociaciones que iban á ser continuadas; debiendo reemplazar á los generales Herrera y Mora y Villamil que tambien pertenecieron á la comision primitiva y que se hallaban enfermo el uno y hecho cargo del ministerio de la Guerra el otro, el general D. Manuel Rincon y el Lic. D. Luis G. Cuevas. Los cuatro comisionados iban á recibir las instrucciones correspondientes, y, efectuado esto, lo avisarian á Trist para que "puedan continuarse las conferencias que quedaron pendientes y dar el feliz resultado de una paz honrosa y conveniente." Diré desde luego, que el general Rincon no admitió el cargo, y que la comision mexicana quedó compuesta solamente de Couto, Cuevas y Atristain. Esta segunda nota del gobierno á Trist vino tambien por conducto de la legacion británica.

Contestóla el comisionado norte-americano el 24 de Noviembre, comunicando una noticia gravísima en aquellas circunstancias. Sus poderes habian sido revocados, y en virtud de las instrucciones que acababa de recibir, debia regresar sin demora á los Estados-Unidos. Tambien habia recibido orden de avisar que cualquiera comunicacion de nuestro gobierno con objeto de abrir negociaciones de paz, seria inmediatamente transmitida por el general en jefe Scott al gobierno norte-americano.

En efecto, del 17 al 18 de Noviembre, Trist habia recibido un despacho, fechado el 6 de Octubre, del secretario de Estado Buchanan, hablando de la indignacion causada al ejecutivo por *la mala fe de los mexicanos* tocante al armisticio habido en Agosto, y por el contraproyecto de nuestros comisionados; así como por haber Trist consentido en que se sometiera á aquel gobierno el punto relativo al territorio entre el Nueces y el Bravo, contra el tenor de las instrucciones dadas al mismo Trist con anterioridad. No se habian recibido en Washington en aquella fecha las comunicaciones de Scott y del comisionado acerca del rompimiento del armisticio, ni respecto del expresado punto, de que solo se tenian noticias privadas á que aun no se daba cabal crédito; pero se juzgaba ya inconveniente la permanencia del enviado de los Estados-Unidos en el cuartel general, y de consiguiente, se le llamaba. En el caso de que entretanto hubiera concluido algun tratado, debia llevarle consigo á Washington; y si estaba en negociaciones al recibir el despacho de Buchanan, debia romperlas y no demorar su partida en espera de la comunicacion de cualesquiera términos que pudieran ser propuestos de parte de México. Scott recibió despachos de igual fecha, en que se le informaba del llamamiento ó retiro de Trist, y de que para lo sucesivo el comandante en jefe seria el conducto de las comunicaciones entre ambos gobiernos. El secretario de la Guerra Mr. Marcy, le prevenia que

notificara al gobierno mexicano la retirada de Trist, y le agregaba: "Si por conducto vuestro propusieren términos de arreglo ó entrar en negociaciones, el presidente dispone que tales propuestas le sean remitidas sin demora; pero se entiende que ellas no suspenderán ni modificarán vuestros movimientos para llevar adelante las hostilidades." Trist escribió con fecha 27 de Noviembre á Washington que iba á emprender su regreso; y Scott aseguraba el 4 de Diciembre al secretario de Guerra que el ex-comisionado saldría de México en el convoy que próximamente se despacharía á Veracruz.

Por un momento se creyó en México y en Querétaro que iba á hacer fracasar de nuevo las negociaciones este incidente, comunicado al gobierno de Anaya por nuestros comisionados tres días ántes que por Trist. El ministro Peña y Peña, tratando de sacar siquiera algun partido de los preliminares, escribia el 24 de Noviembre á Couto y sus compañeros: "... Yo desde entónces consideré que este paso (el aviso de nombramiento de comisionados nuestros) ponía en graves embarazos al Sr. Trist para rehusar el curso de las negociaciones; porque, habiendo partido de él la propuesta de anudarlas bajo la seguridad de que no le estaban revocados sus poderes y que alimentaba el deseo ardiente de que no se le hubiesen confiado en vano; aceptada esta propuesta por el gobierno mexicano, segun se le comunicó al mismo Sr. Trist desde el 20 de Octubre,¹ y comunicado tambien, á consecuencia, el nombramiento de nuestros comisionados, es claro que la revocacion última de los poderes del Sr. Trist, ignorada hasta ahora y todavía no hecha entender al gobierno mexicano, no puede obrar el efecto de invalidar ó deshacer lo que está convenido en tiempo hábil y oportuno. La revocacion de los poderes del señor Trist, ó á lo ménos, la noticia de ella, ha sobrevenido cuando ya no se hallaba la cosa íntegra, sino cuando estaban de por medio una propuesta y una aceptacion bien explícitas y terminantes. Lo que ejecuta un comisionado con poderes bastantes ántes de revocársele, ó de llegar á su conocimiento la revocacion, es válido y subsistente, y mucho más habiendo intervenido una positiva aceptacion de la otra parte. Estos principios, tan sabidos y tan fundados en la razon natural y en todo derecho, si bien no podrán hacer que el Sr. Trist deba concluir un tratado con nosotros supuesta la revocacion de sus poderes, sí ligan ciertamente á su gobierno á que siga el curso de la negociacion provocada en tiempo hábil por su mismo comisionado y aceptada desde luego por nuestro gobierno." Terminaba Peña y Peña recomendando á nuestros comisio-

¹ El 31 de Octubre, segun atrás se ha dicho.

nados, entre otras diligencias, "la de procurar que el Sr. Trist, ántes de su partida, deje bien enterado del estado del negocio al general Scott, para que éste no pueda despues excusarse con que ignora la invitacion antecedente del Sr. Trist y la consiguiente aceptacion de nuestra parte, hechas ántes de saberse la revocacion de los poderes."

He querido dar publicidad á estos pasajes de la carta de Peña y Peña por serme casi indudable que han debido influir en la resolucion tomada por Trist de llevar adelante las negociaciones; por más que el natural empeño de ser él quien hiciera el tratado, y el tambien natural despecho de verse eliminado de tan gloriosa labor por efecto de los inexactos informes de sus enemigos, segun creía, hayan sido las principales causas de tal resolucion, reducida, en suma, á desobedecer las últimas órdenes literales de su gobierno, ateniéndose únicamente á las instrucciones y facultades que de antemano le habian sido dadas y á la política que las dictó y que tendia á la negociacion de la paz sobre las bases establecidas en las mismas instrucciones. Claro es que Trist no habria podido llevar adelante su resolucion sin la aprobacion y el apoyo del general en jefe, con quien vivia entónces bajo un mismo techo y en las mejores relaciones de amistad. Scott escribia á Washington el 27 de Octubre: "Hay alguna ligera esperanza de que las negociaciones para la paz puedan pronto ser renovadas; pero sobre esta materia Mr. Trist, nuestro comisionado, dará sin duda cabal informe á la secretaría de Estado." En su despacho de 27 de Noviembre á Mr. Marcy decia Scott, con referencia á la obligacion que se le imponia de recibir y transmitir cualquiera propuesta de paz, y despues de consignar la noticia del nombramiento de comisionados mexicanos: "Se cree que éstos se hallan ahora en esta ciudad; pero no se me han dirigido, ni me han sometido proposicion alguna, aunque el gobierno en Querétaro ha sido informado de que yo en todo tiempo estaré dispuesto á enviar á los Estados-Unidos cualquiera comunicacion de dicho gobierno relativa á la renovacion de negociaciones. Es dudoso, sin embargo, segun indirectamente he sabido, que el gobierno mexicano ó sus comisionados adopten tal medio." Despues de anunciar con fecha 4 de Diciembre, como hemos visto, el próximo regreso de Trist, y sin que, al parecer, hubiera posteriormente hablado de la resolucion de este personaje de permanecer aquí y continuar las negociaciones, nada indicó Scott á la secretaría de Guerra acerca de las labores del comisionado norte-americano, y únicamente escribia á Mr. Marcy el 17 de Diciembre "que creía que en todo el mes de Enero haria proposiciones de paz el nuevo gobierno mexicano."

Trist comunicó su mencionada resolucion al secretario de Estado en

un larguísimo despacho fechado el 6 de Diciembre, apoyándola en estos puntos principales: 1º, que la paz era todavía el deseo de los Estados-Unidos y de su gobierno: 2º, que si no se aprovechaba desde luego la oportunidad presente, se perdía para mucho tiempo, ó acaso para siempre, toda probabilidad de hacer tratado alguno: 3º, que los términos propuestos por el mismo Trist, constituían el límite ó punto extremo á que podia extenderse el gobierno mexicano: 4º, que la reciente resolucion del gobierno de los Estados-Unidos de retirar á Trist y su oferta de negociacion, se habia tomado en la suposicion de un estado de cosas en México enteramente contrario al en realidad existente. El comisionado norte-americano se extendió muy larga y prolijamente en la demostracion de estos puntos.

Respecto del 1º hizo notar que la popularidad que la guerra habia alcanzado en los Estados-Unidos á consecuencia de los últimos triunfos, no podia cambiar ó alterar el fin con que el pueblo y el gobierno la emprendieron, que fué el de obtener la paz: que la resolucion misma del presidente de retirar la mision de Trist "porque la prolongacion de la presencia de éste en el ejército no podia producir ningun bien, y sí mucho daño, fomentando las engañosas y falsas ideas de los mexicanos," era una prueba de que el ejecutivo insistia en su intento de negociar la paz, y queria traer á este terreno á su adversario. Si la guerra habia de cambiar de objeto convirtiéndose en guerra de conquista, contra todo lo que hasta allí se habia aseverado y sostenido, aún no lo habia decidido la nacion norte-americana.

Al tratar del 2º punto explicaba la situacion y las tendencias de los diversos partidos en México. El moderado estaba á la sazón en el gobierno y resuelto á negociar inmediatamente la paz. El puro estaba convencido de la necesidad de ella, pero queria aplazarla y prolongar la resistencia para que el sacrificio de México fuese menor. El santanista se habia unido al puro con la mira de poner obstáculos al gobierno. Éste luchaba con todo género de dificultades por la falta de recursos pecuniarios, y su sola fuerza moral estribaba en su idea de hacer la paz: habia logrado la reunion del congreso y que los gobernadores de los Estados se conformaran con su política pacífica y le ofrecieran ayudarle y secundarle en ella: habia logrado tambien que la eleccion de presidente constitucional recayese en el general Herrera. Desde el momento en que se desvanecieran las esperanzas de una paz próxima, ese gobierno, sin recursos ni apoyo efectivo, caía por su propio peso, la nacion era presa de la más completa anarquía, y difícilísimamente se podria llegar á organizar aquí otro gobierno con quien tratar. Por otra parte, el cambio

de carácter de la guerra, convertida en conquista ú ocupacion indefinida del país, cambiaria tambien el carácter de la resistencia. Hasta allí la guerra habia sido considerada como un acto de hostilidad contra Santa-Anna y el ejército más bien que contra la nacion mexicana: una vez comprendido su nuevo carácter, hallaria aquí el único apoyo del partido anexionista; pero armaria hasta á los mismos partidarios de la paz, y uniria á puros y moderados en la resolucion de defender á todo trance la nacionalidad de México.¹

Acerca del punto 3º aseguraba Trist, en virtud de su conocimiento de las circunstancias y de la opinion general en México, que al negociar la paz seria imposible obtener mayor extension de territorio que la ya designada por él mismo y que venia á ser *cosa de la mitad de este país*. Ni el gobierno mexicano ajustaria una cesion más considerable, ni nuestro congreso ratificaria un tratado que la contuviera. De insistirse en obtenerla, se prolongaria indefinidamente la guerra y sobrevendrian los resultados á que ántes se ha hecho alusion. Aun sin pasar del límite propuesto, la paz que se ajustara, no prolongaria tal vez la existencia del gobierno aquí establecido, sino que vendria á ser una arma terrible en manos de sus enemigos. Al hablar de esto indicaba Trist la conveniencia para los Estados-Unidos de proteger por unos cuantos años al mismo gobierno contra el elemento militar y la anarquía, facilitando por tal medio el mantenimiento de buenas relaciones entre ambas repúblicas. "La oferta de semejante auxilio —agregaba— estoy seguro de que seria aceptada con placer y profundo reconocimiento." Creo yo lo contrario, y que si la oferta se hubiera convertido en condicion, habria imposibilitado la paz. No hallo hasta aquí, por otra parte, en los numerosísimos documentos á mi vista, el menor indicio de que ni el gobierno de

¹ "La actividad y energía —decia Trist— con que todo el partido de la paz se decidirá por la resistencia (y será la primera vez desde que empezó la guerra), guardará proporcion con el patriotismo que ha dado origen á sus esfuerzos en favor de la paz. Será para todos claro que ya no se hace la guerra contra el gobierno cuya mala conducta la ha causado, sino contra el país, contra el pueblo, con el fin de la conquista y subyugacion; y esto declarado, la guerra se volverá por primera vez *nacional* en el sentido más recto y elevado, porque todo pecho capaz de latir, al presentarle el yugo para su país, se inflamará con el fuego de la desesperacion... Pero déjese que el espíritu de desesperacion nacional llegue una vez á despertarse, y entónces las cosas presentarán un aspecto muy diverso del que han tenido hasta aquí. Este país no puede resistir al nuestro con buen efecto; pero la resistencia de que todavía es capaz, aunque sea parcial y haya de resultar sin éxito, ha de ser de una especie enteramente nueva. La mejor accion, con mucho, que se ha dado en este Valle por parte de los mexicanos, fué sostenida por los cuerpos de milicia acabados de formar."

Querétaro ni nuestros comisionados tuvieran ni noticia ni sospecha de lo que Trist escribia á tal respecto.

Fundaba el repetido Trist su 4º punto en el completo cambio de cosas públicas y que ignoraba forzosamente el ejecutivo de los Estados-Unidos al llamar á su comisionado. El gobierno de Santa-Anna habia desaparecido, reemplazándole el de los partidarios de la paz, resueltos á celebrarla desde luego y dando ya pasos para ello. La situacion real y efectiva era, pues, el reverso de la que en Washington se figuraban, y en vez de exigir el retiro del comisionado norte-americano, exigia su presencia aquí y sus esfuerzos para aprovechar una ocasion que no volveria á presentarse. En este último sentido habrian indudablemente venido las instrucciones del presidente si hubiese sido posible que al dictarlas conociera el verdadero estado de cosas en México. De paso, Trist se indignaba, se defendia á sí mismo, y defendia á Scott del cargo que en los Estados-Unidos se les hacia de haberse dejado engañar de Santa-Anna al celebrar el armisticio de Agosto, que se decia haber sido un simple ardid de este personaje para ganar tiempo. Santa-Anna, segun Trist, habia intentado realmente ajustar la paz, y, asustado á la mitad del camino, rompió las negociaciones á que Scott y el comisionado no habian debido negarse. En cuanto á la indignacion causada allá por los términos del contraproyecto presentado por parte del gobierno de Santa-Anna el 7 de Setiembre, ¿sobre quién deberian recaer sus efectos cuando tal administracion habia ya desaparecido? ¿Seria justo hacerlos sentir á un pueblo cuyo gobierno actual abrigaba el inequívocamente sincero deseo de tratar?

Como punto complementario hacia Trist su propia defensa en cuanto al cargo de haber propuesto someter á su gobierno la creacion de una zona neutral entre el Nueces y el Bravo, y consentir en la consiguiente próroga del armisticio miéntras la consulta era resuelta en Washington.¹ Acerca de tal defensa, no corresponde á mi objeto otra cosa que consignar el aserto de Trist de que el territorio entre esos dos rios no pertenecia ni podia pertenecer de derecho á Tejas, ni, de consiguiente, á los Estados-Unidos, miéntras México no consintiera en ello; ni podian nuestros adversarios alegar sobre tal territorio otro título que el de la sim-

¹ "Haber detenido —decia Buchanan— á nuestro victorioso ejército á las puertas de la capital cuarenta ó cincuenta dias, dando así tiempo á los mexicanos para recobrase de su terror pánico, recoger sus fuerzas dispersas y prepararse á mayor resistencia, con el fin de presentar entretanto semejante propuesta á nuestro gobierno, hubiera sido á juicio del presidente una verdadera desgracia."

ple posesion.¹ Terminaba el comisionado su nota, rara y original por cierto, y no escasamente irrespetuosa, con terribles desahogos contra el general Pillow, á quien se deja ver que reputaba como autor de las noticias comunicadas á Washington, y causa determinante de la revocacion de sus propios poderes.

Una vez despachada la nota de que se ha procurado dar idea, y aun desde ántes, Trist se manifestó dispuesto á abrir las nuevas negociaciones,² sin que le hiciera desistir de continuarlas el hecho posteriormente sabido, de que al recibirse en Washington el 25 de Octubre sus comunicaciones relativas al armisticio y á las primeras negociaciones, de que solo se habian tenido allá noticias privadas, la conducta del mismo Trist fué oficialmente desaprobada por completo, y se le renovó ó repitió la órden de retirarse de México.

Dicho queda que el nombramiento de los comisionados mexicanos tuvo lugar pocos dias despues de haberse hecho cargo de la presidencia el general Anaya. Tal nombramiento se mantuvo de pronto en absoluta reserva. El gobierno pretendia que fueran á Querétaro con su carácter de diputados ó senadores ó en calidad de consultores ó consejeros del gabinete; y no se resolvía á enviarles poderes creyendo que éstos necesitaban la aprobacion del congreso. Couto opinó que la presencia de los comisionados era importante en México desde luego: que bastaria que uno de ellos, Atristain, fuera á Querétaro, como lo hizo, para comunicar noticias y recibir instrucciones; y que los poderes no necesitaban de la aprobacion del congreso, como lo demostraba la práctica seguida hasta allí en casos análogos que citó.³ Si esto último no hubiera sido

1 "Segun mis ideas —decia Trist— el *consentimiento mútuo* es, por la naturaleza misma de las cosas, el único fundamento posible para dar derecho perfecto á una línea divisoria; y por los mismos términos de su admision en nuestra confederacion, el derecho de Tejas al Rio Bravo se hizo depender enteramente del arreglo que despues pudiera haber sobre este punto entre los Estados-Unidos y México, así como ántes de aquella admision, el mismo derecho habia dependido del consentimiento mútuo de México y Tejas. Si Tejas posee en realidad el mismo derecho de soberanía sobre él (el territorio entre el Nueces y el Bravo) que sobre cualquiera otra porcion de su territorio, es cuestion que depende entera y exclusivamente del consentimiento de partes entre las que ya no se cuenta Tejas; es cuestion para la cual cuantos decretos pueda haber del congreso de Tejas ó del congreso de los Estados-Unidos, serán del todo inútiles si falta aquel consentimiento, etc.

2 Ripley dice que "á otro dia de haber recibido sus cartas (de retiro) envió á Querétaro informe del estado de cosas con Mr. Thornton; y el 24 (de Noviembre) escribió confidencialmente á un amigo, que si el gobierno mexicano queria llevar adelante un tratado de paz, sobre las bases del proyecto primitivamente propuesto, él estaba resuelto á celebrarle y facultado para llevarle consigo á los Estados-Unidos." No fué sino el 4 de Diciembre cuando escribió esto.

3 Correspondencia particular (inédita) de los Sres. Couto y Peña y Peña. Estas car-

así, es muy posible que las segundas negociaciones hubiesen muerto al nacer, pues el congreso era más bien hostil que favorable á la idea de ellas, como lo demuestra el siguiente acuerdo suyo de 7 de Diciembre:

"Pídase al gobierno que para la sesion de mañana, informe por escrito á primera hora, si ha recibido la contestacion que el señor Trist ofreció dar á la comision del contraproyecto sobre negociaciones de paz: y si la ha recibido mande copia, ó en caso contrario, manifieste cuanto el congreso debe saber en esta materia y tiene derecho á exigir."

El ministro Peña y Peña contestó que se habia recibido la respuesta de Trist á los comisionados: que el mismo Trist, al dirigirla al gobierno, le manifestó que continuaba en el deseo y la aptitud de hacer la paz: que el gobierno le contestó que abundaba en tal deseo: que el ejecutivo aún no hacia oferta ni iniciaba tratado alguno, protestando estar resuelto en todo caso "á mantener la dignidad de la nacion hasta donde alcancen sus fuerzas." Hacia notar, por último, que las operaciones del gobierno en este asunto "de nada servirían sin la intervencion precisa, definitiva y perentoria que tiene en ellas el cuerpo legislativo." Esta declaracion alarmó en México á los comisionados nuestros, quienes hicieron notar á Peña y Peña en lo confidencial, que el ejecutivo podia y debia ajustar por sí solo el tratado, y que la facultad del congreso se limitaba á la aprobacion ó reprobacion del mismo tratado.

Para el 30 de Noviembre se sabia ya en Querétaro la resolucion de Trist de permanecer en el país y seguir negociando. Peña y Peña decia á Couto con esa fecha: "Por las dos estimadas de Vdes. de 24 y 28 del que acaba, he visto con satisfaccion que el señor Trist ha reconocido y confesado el compromiso de su gobierno para continuar las negociaciones de paz pendientes con el nuestro, una vez que la propuesta y la

tas, algunas de Don Luis de la Rosa, las comunicaciones oficiales y privadas entre el gobierno mexicano y sus comisionados, comprendiendo las instrucciones dadas á los segundos; los borradores del tratado y de la reforma de sus diversos artículos: las notas y los apuntamientos de las dificultades sobrevenidas en el curso de la negociacion y de las consultas y resoluciones que provocaron: la noticia de la discusion en el congreso de los Estados-Unidos para la aprobacion del tratado; y hasta la traduccion del largo despacho de Trist, fecha 6 de Diciembre de 1847 y de algunas notas de Buchanan, que entiendo han permanecido inéditas, forman parte de los documentos que el Sr. Couto habia acopiado con el intento de escribir la historia de esta negociacion, y que me han sido franqueados con benevolencia y confianza que nunca sabré debidamente agradecer. A tales documentos, que abrazan tambien lo relativo á las negociaciones iniciadas á fines de Agosto y rotas á principios de Setiembre (1847), debo yo y debe el público casi todas las noticias enteramente nuevas que contuvo la parte de mi obra referente al armisticio de Agosto, así como algunos pormenores que este capítulo y el siguiente contienen, y que hasta aquí eran ignorados de la generalidad de los lectores.

aceptacion precedieron á la noticia de la revocacion de poderes del mismo señor Trist; y he visto tambien con la misma satisfaccion, que el general Scott está bien enterado de todos los pormenores de este negocio." Couto escribia á Peña y Peña el 3 de Diciembre: "El señor Trist nos ha hecho entender que está dispuesto á cargar con la responsabilidad de un tratado que podrá llevar á Washington, donde, a su juicio, será aprobado por el senado. Está conforme, si hay seguridad de que la negociacion tenga por base las pretensiones territoriales de los Estados-Unidos, en retirar su nota en que comunicó que se le habian revocado sus poderes, y contestar la comunicacion de vd. sobre nombramiento de comisionados, diciendo que, por su parte, no tiene inconveniente en continuar la negociacion interrumpida á consecuencia de los sucesos de Setiembre. Nos ha hecho saber, al parecer con bastante franqueza y buena fe, que él y el general Scott desean sinceramente la paz, y que la continuacion de la guerra acabará de arruinar á México y producirá una grave complicacion en la política interior de los Estados-Unidos. Cree, sobre todo, que organizándose nuevos cuerpos de voluntarios para invadir la República, y aumentándose la inmigracion de toda clase de aventureros, que es bien notable ya, será imposible despues todo avenimiento. El general Scott, segun asegura, está conforme con este paso. Nosotros nos hemos limitado á contestar que nuestro gobierno, que le ha manifestado bien explícitamente sus sentimientos por la paz, recibirá con agrado esta indicacion por lo que toca á la continuacion de las negociaciones; y que en cuanto á las bases en que deban descansar é instrucciones á que debamos sujetarnos, nada podiamos decir sino que le comunicariamos lo ocurrido y que creíamos recibir inmediatamente su respuesta." Agregaba Couto que habiéndose hecho notar á Trist el embarazo en que su nota de aviso de revocacion de poderes ponía al gobierno mexicano, decidió definitivamente retirarla.

Así nuestro gobierno como sus comisionados, abundaban en la idea de que para formalizar las nuevas negociaciones era indispensable la celebracion de un armisticio, sin el cual no sería posible obrar con desembarazo en ellas, ni contar con la opinion y el apoyo de la representacion nacional. Uno y otros discutieron por cartas la conveniencia de que el ejecutivo directamente, ó los comisionados por medio de Trist, recabaran de Scott la formal suspension de hostilidades. A lo primero se opuso la consideracion de que el gobierno mexicano no debería entenderse con el jefe invasor sino por medio del general en jefe de nuestro propio ejército, lo cual vendría á aumentar complicaciones y dificultades y á dar inoportunamente la voz de alarma al partido opuesto á la paz. Res-

pecto de lo segundo, es indudable que los comisionados consultaron con Trist el punto; que Trist le consultó, á su turno, con Scott; que este jefe, á causa de las prevenciones que habia creado en Washington el resultado del primer armisticio, y á causa tambien de la órden de retirarse venida al comisionado norte-americano juntamente con la de suspender las negociaciones que pudiera haber pendientes á la sazón, y con la de que el comandante en jefe dirigiera á su gobierno cualesquiera nuevas proposiciones del nuestro, no se atrevió á otorgar segundo armisticio mientras el arreglo del tratado no fuera un hecho, y así lo manifestó á Trist, trasmitiendo éste en lo verbal la resolucion de Scott á los comisionados mexicanos; por último, que el gobierno nacional, en vista de esta nueva dificultad, creyó preferible á desistir del arreglo de las cuestiones entre ambos países, procurarle reservadamente y sin el armisticio, que solo se ajustaría cuando tal arreglo estuviera ya efectuado.¹

Lo cierto y evidente es que la suspension de hostilidades, de hecho tuvo lugar desde el principio de las nuevas negociaciones, y que Scott, acaso para paliarla ó disimularla ante su gobierno, se limitó á hacer ocupar con sus fuerzas dos ó tres nuevas localidades, cuando, como hemos visto, facilísimo le habria sido invadir nuestros Estados del centro sin desamparar punto alguno de sus líneas militares ya establecidas.

¹ Couto escribia á Peña y Peña con fecha 3 de Diciembre:

"El Sr. Trist cree que, entablada la negociacion, debe tratarse con el general Scott sobre armisticio, y asegura que aunque no se preste á celebrarlo, no proseguirá las hostilidades. Nosotros vemos bien el inconveniente de un desaire que pudiera ofender el decoro del gobierno ó de nuestras armas; pero esperamos que los mismos sucesos de la negociacion vayan allanando el camino para todo. Por otra parte, si el tratado llegara á firmarse dentro de pocos días, el armisticio sería el resultado más inmediato."